

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001202100245-01
DEMANDANTE: WILLIAM AYALA AYALA
DEMANDADO: GRUAS CHIA LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA: CUATRO (4) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral de WILLIAM AYALA AYALA contra MAURO CHACÓN Y GRUAS CHIA LIMITADA, en tanto condenó al pago de la indemnización por despido sin justa causa, y en su lugar, se absolverá de tal pretensión

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 04/05/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 04/05/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral